



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 1 UGPM-2015- DIRECTORIO FONDO FIDUCIARIO

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales que deberán presentar la documentación requerida por la ley 5435 **para obtener Asistencia Financiera o bien ya cuenten con la misma conforme al Sub Programa de Saneamiento Fiscal.**

La documentación a presentar es: **Presupuesto 2015, Ejecución de Gastos y Recursos en formato AIF (Planilla de Relevamiento) Ejercicio 2014** (Base Devengado, Base Caja), y años anteriores si no estuviere presentada.

Cabe señalar que dicha presentación es **requisito indispensable** para seguir contando con el financiamiento otorgado y asistencias financieras durante el ejercicio 2015.

Dicha información deberá ser presentada en papel y en soporte magnético en el formato determinado provisto en las **Planillas de Relevamiento** en el marco del sistema relación fiscal Provincia Municipios (Modelo Ahorro Inversión Financiamiento) el que se encuentra disponible en la página web www.municipios.jujuy.gov.ar

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Abril de 2015